

Reglamento para la promoción “SORTEO DE 4 PREMIOS DE ₡50.000 EN EFECTIVO”

- 1. EMPRESA PATROCINADORA:** Instacredit S.A., cédula jurídica 3-101-264096.
- 2. VIGENCIA:** Esta promoción es vigente del 1 de setiembre al 30 de octubre de 2019.
- 3. PARTICIPANTES:** Participan todas las personas que formalicen al menos una de nuestras modalidades de crédito (préstamo personal por deducción de planilla desde ₡150.000 y hasta ₡3.000.000 o bien la renovación de su crédito actual).
- 4. MECÁNICA:** Se sortearán 4 premios de ₡50.000 cada uno en efectivo durante los meses de setiembre y octubre.
 - 5.1. SORTEO:** Las personas ganadoras se elegirán de forma aleatoria a nivel nacional en presencia de notario público, obtenido del sistema interno con la modalidad de la promoción de donde cada cliente cuenta con un código único por la solicitud de su crédito o préstamo.
 - 5.1.** La lista de participantes para el sorteo de los 4 premios de ₡50.000 cada uno estará asociada única y exclusivamente a la formalización de nuevos créditos o la renovación de operaciones existentes.
 - 5.2.** Los 4 premios en efectivo se sortearán en dos partes, sacando de esta manera 2 ganadores correspondientes al mes de setiembre y 2 ganadores en el mes de octubre. La fecha del primer sorteo será el miércoles 27 de octubre y el segundo sorteo el lunes 04 de noviembre de 2019.
 - 5.3.** Las personas favorecidas se estarán contactando vía telefónica por un representante de COMERCIAL CONVENIOS para coordinar la entrega del premio.
- 6. RETIRO DEL PREMIO:** El ganador deberá retirar su premio en la dirección exacta de nuestras oficinas centrales, (San José, San Pedro, Barrio Dent, de la agencia Grupo Q, 200 metros norte, a mano izquierda, Edificio Corporativo 3) El premio deberá ser retirado únicamente por el ganador, que debe presentarse personalmente con su documento de identidad original, vigente y en buen estado, reconocido ante el gobierno de Costa Rica.
- 7.** El premio no es negociable ni transferible a ninguna otra persona física o jurídica.
- 1. CADUCIDAD:** Las fechas límites para retirar los premios serán:
 - Los primeros dos premios de ₡50.000 en efectivo tendrán como fecha límite de retiro por parte de las personas ganadoras el día martes 22 de octubre de 2019 (20 días naturales después de la fecha del primer sorteo).
 - Los segundos dos premios de ₡50.000 en efectivo tendrán como fecha límite de retiro por parte de las personas ganadoras el día viernes 22 de noviembre de 2019 (18 días naturales después de la fecha del segundo sorteo).Los mismos debe de ser retirados antes de las 6:00 pm en la dirección señalada en el punto
- 6.** Si el premio no ha sido reclamado a esta hora y fecha, caducará y Comercial Convenios podrá disponer del mismo.